



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	12:30 HORAS
DEL DÍA	- 8 MAR. 2019
REGISTRO GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
N.º 3574	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. Navarro Lanchas, que se relaciona a continuación:

- PI 1/19 R. 108

Madrid, 8 de marzo de 2019
EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/123192.9/19 Fecha:08/03/2019 14:17



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1/19 R 108

AUTOR/A: María José Navarro Lanchas (GPS) ,

ASUNTO: Copia del expediente derivado de los contratos menores de servicios suscritos con Agorconsulting Internacional S.A y BDO Auditores S.L.P., para la realización de los trabajos de apoyo externo a la revisión de la documentación de tres convocatorias desubvenciones gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, de octubre a diciembre de 2017

RESPUESTA:

Se adjunta documentación.

Madrid, 8 de marzo de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

INTERVENCIÓN DELEGADA
COM. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
REGISTRO
21 DIC 2018
ENTRADA Nº

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Comunidad de Madrid

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2018/0000409725

EJERCICIO: 2018	AGRUP. CONT.: Corriente	TIPO: 06 ADOK
EXP. AGRUPADOR Nº: EG/2018/0000046678	Nº POSICIONES: 001	Nº ORDEN: 6000400228
Nº EXP. CONTABLE REF.:	C. PRESUP.: 1001 Admin.Gral. C. Madrid.	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

SECCIÓN: 10 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA		Nº DOCUMENTO Fd: 6000714619
CENTRO GESTOR: 190100000 D.G.SERV.SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL		CENTRO COSTE: 615S1
C. FUNCIONAL: 232E	PROY.GASTO:	FONDO:
G.ECONÓMICA: 22709 OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	CTA PGGP: 629300000*	IMPORTE: 21.778,79

RETENCIONES Y DESCUENTOS

TIPO RETENCIÓN DESCRIP.	INDICADOR RET.	DESCRIP.	IMPORTE
		IMPORTE IVA DEDUC.:	0,00
		INVERSIÓN SUJETO PASIVO:	0,00
		TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS	0,00
		TOTAL LIQUIDO	21.778,79

DATOS DEL INTERESADO

NOMBRE: BDO AUDITORES, S.L.	NIF: B82387672	Nº ACREEDOR: 2000020798
VIA DE PAGO: Transferencia	IBAN: ES4701824572420011770004	

DATOS FACTURA

Nº SERIE: Emit.	Nº FACTURA: 9811111	REFERENCIA: 2017-1701264130
-----------------	---------------------	-----------------------------

DATOS DEL ENDOSATARIO

NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	Nº DE REGISTRO:

TEXTO ABREVIADO: CONVALID.GASTO CITO MENOR SERV. ASIST.TECN.POBREZA ENERGÉTICA BDO AUDITORES

DESCRIPCIÓN DEL GASTO:
 CONVALIDACIÓN DE GASTO ✓
 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DE POBREZA ENERGÉTICA
 BDO AUDITORES SLP.
 14 SEP 2018
 26-10-18 19-12-18

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Encarnación Rivero Flor
 Dpto: COM. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
 Calle: C/ Encarnación Rivero Flor, 1
 Tel: 91 548 50 00

Fdo.: Encarnación Rivero Flor

INTERVENIDO EL DÍA EL INTERVENTOR

CONVALIDACIÓN

Fdo:

APROBADO EL DÍA EL

Fdo:

27 DIC 2018
 CONTABILIZADO EL JEFE DE CONTABILIDAD

[Signature]

La autenticidad de esta documentación puede comprobarse en www.madrid.org.es mediante el siguiente código de verificación: 090251912174629236296



Comunidad de Madrid

INTERVENCIÓN DELEGADA COMR. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA REGISTRO
21 DIC 2018
ENTRADA Nº

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2018/0000409750

EJERCICIO: 2018	AGRUP. CONT.: Corriente	TIPO: 00 ADOK
EXP. AGRUPADOR Nº: EG/2018/0000004678	Nº POSICIONES: 003	Nº ORDEN: 6000400238
Nº EXP. CONTABLE REF.:	C. PRESUP.: 1001 Admni. Gral. C. Madrid.	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)
SECCIÓN: 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA			
CENTRO GESTOR: 190100000 D.G.SERV.SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL		Nº DOCUMENTO FI:	
C. FUNCIONAL:	PROY.GASTO:	FONDO:	CENTRO COSTE:
C.ECONOMICA:		CTA PGCP:	IMPORTE: 59.368,65

RETENCIONES Y DESCUENTOS			(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)			
TIPO RETENCIÓN DESCRIP.	INDICADOR RET. DESCRIP.	IMPORTE				
<table border="1"> <tr><td>INTERVENCIÓN DELEGADA COMR. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA REGISTRO</td></tr> <tr><td>7 SEP 2018</td></tr> <tr><td>ENTRADA Nº</td></tr> </table>			INTERVENCIÓN DELEGADA COMR. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA REGISTRO	7 SEP 2018	ENTRADA Nº	IMPORTE IVA DEDUC.:
INTERVENCIÓN DELEGADA COMR. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA REGISTRO						
7 SEP 2018						
ENTRADA Nº						
			INVERSIÓN SUJETO PASIVO:			
			TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS			
			TOTAL LIQUIDO			

DATOS DEL INTERESADO		(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)
NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	

DATOS FACTURA			(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)
Nº SERIE:	Nº FACTURA:	REFERENCIA:	

DATOS DEL ENDOSATARIO		(SEGÚN ANEXO ADJUNTO)
NOMBRE:	NIF:	Nº ACREEDOR:
VIA DE PAGO:	IBAN:	Nº DE REGISTRO:

TEXTO ABREVIADO: CONVALID.GASTO CTIOS. MENORES ASIST TECNICA SUBVENCIONES D.G.S.S.E I.S

DESCRIPCIÓN DEL GASTO: CONVALIDACIÓN DE GASTO TRES CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS PARA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES TRAMITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL SUSCRITOS CON AGROCONSULTING,S.A.	<p>71</p> <p>26-10-18</p>
--	---------------------------

14 SEP 2018

27 DIC 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL <small>Empleada digitalmente por ENCARNACIÓN RIVERO FLORES Dirección: COMUNIDAD DE MADRID Teléfono: 23045000/33047073/33047326/33047327/33047328</small> Fdo.: Encarnación Rivero Flor Fdo:	INTERVENIDO EL DÍA EL INTERVENTOR CONVALIDACIÓN Fdo:	APROBADO EL DÍA EL <small>AUTOGRAFADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DELEGADA</small> 21 DIC 2018 Fdo:	CONTABILIZADO EL JEFE DE CONTABILIDAD Fdo:
--	--	--	--



Comunidad de Madrid

ADOK AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN RECONOCIMIENTO-PROPUESTA

Nº EXP. CONTABLE: ADOK/2018/0000409750

ANEXO DE POSICIONES PRESUPUESTARIAS

NÚMERO DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS (003)

DATOS DEL INTERESADO										
NOMBRE: AGROCONSULTING INTERNACIONAL. NIF: A78625951					Nº ACREEDOR: 2000003757					
S.A.										
VIA DE PAGO: Transferencia					IBAN: ES0300491916132910085762					
Nº SERIE: E-2018		Nº FACTURA: 17			REFERENCIA: 2018-1800502123			TOTAL: 17.022,28		
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190100000	232E			61SS1	22709	6299000000*	6000714631	15	17.022,28
Nº SERIE: E-2017		Nº FACTURA: 82			REFERENCIA: 2017-1701269915			TOTAL: 21.724,34		
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190100000	232E			61SS1	22709	6299000000*	6000714629	15	21.724,34
Nº SERIE: E-2017		Nº FACTURA: 85			REFERENCIA: 2017-1701269916			TOTAL: 20.522,03		
Nº	C.GESTOR	C.FUNC.	P.GASTO	FONDO	C.COSTE	ECONOMICO	CTA.PGCP	Nº DOCUMENTO FI	IND. IMP.	IMPORTE
1	190100000	232E			61SS1	22709	6299000000*	6000714630	15	20.522,03
RETENCIONES Y DESCUENTOS										
TIPO RETENCION DESCRIP.	INDICADOR RET.	DESCRIP.	IMPORTE							
									IMPORTE IVA DEDUCIBLE:	0,00
									INVERSION SUJETO PASIVO:	0,00
									TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS	
										0,00
									TOTAL LIQUIDO	
										59.388,65

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: E-2018
 Fecha Factura: 18-may-18

Nº Factura: 17
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Agroconsulting Internacional, S.A.
 CIF: A78625951
 C/ Poeta Joan Maragall, 51 - 19º E
 28020 Madrid Madrid
 IBAN:

Madrid

CLIENTE

Intervención Delegada en la Consejería de Políticas Sociales y Familia
 CIF: S7800001E
 Calle Los Madrazo, 34
 28014 MADRID Madrid
 Tel.

Madrid

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	14.068,00	01	21,00	2.954,28	17.022,28

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
1. Convocatoria de Subvenciones de IRPF. 1.1. Apoyo a la revisión de los expedientes de inversión. 47 proyectos @ 47 €/proyecto.	47	47,00	2.209,00	21,00		
1. Convocatoria de Subvenciones de IRPF. 1.2. Apoyo en la revisión de los listdos de excluidos. 60 proyectos @ 47 €/proyecto.	60	47,00	2.820,00	21,00		
2. Convocatoria de Subvenciones de Población Vulnerable. 2.1. Apoyo administrativo en la revisión de la documentación aportada con motivo de los requerimientos realizados por la Subdirección General de Integración e Inclusión. 83 Proyectos @ 69 €/proyecto	83	69,00	5.727,00	21,00		
2. Convocatoria de Subvenciones de Población Vulnerable. 2.2. Apoyo aadministrativo en la revisión de la documentación aaportada en proyectos excluidos. 48 proyectos @ 69 €/proyecto.	48	69,00	3.312,00	21,00		

Firmado digitalmente por ENCARNACIÓN RIVERO FLOR
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2018.12.03 14:07:38 CET
 Huella dig.: 90a6950ca61b8d48f956fccb8239930362e14c

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: E-2017
 Fecha Factura: 18-dic-17

Nº Factura: 82
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Agroconsulting Internacional, S.A.
 CIF: A78625951
 C/ Colquide, 6
 28231 Madrid Las Rozas de Madrid
 IBAN:

CLIENTE

Intervención Delegada en la Conserjería de Políticas Sociales y Famili
 CIF: S7800001E
 C/ Los Madrazo
 28014 Madrid Madrid
 Tel.

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	17.954,00	01	21,00	3.770,34	21.724,34

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
Contrato de apoyo a la valoración técnica de la convocatoria para el año 2017 de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Subvenciones gestionadas 382	382	47,00	17.954,00	21,00		

Firmado digitalmente por ENCARNACIÓN RIVERO FLOR
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2018.12.03 14:07:36 CET
 Huella dig.: d6818232f33d6ab8276e954cbfc2237150fc48e1

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: E-2017
 Fecha Factura: 18-dic-17

Nº Factura: 85
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

Agroconsulting Internacional, S.A.
 CIF: A78625951
 C/ Colquide, 6
 28231 Madrid Las Rozas de Madrid
 IBAN:

CLIENTE

Intervención Delegada en la Conserjería de Políticas Sociales y Famili
 CIF: S7800001E
 C/ Los Madrazo
 28014 Madrid Madrid
 Tel.

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	17.043,00	01	21,00	3.579,03	20.622,03

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
Contrato de apoyo a la Valoración Técnica de las solicitudes presentadas a la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos Ejecutados por Entidades sin Fin de Lucro, dirigidos a Población Vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2017. Subvenciones gestionadas 247	247	69,00	17.043,00	21,00		

Firmado digitalmente por ENCARNACIÓN RIVERO FLOR
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2018.12.03 14:07:34 CET
 Huella dig.: 5853323e2e89b0e76d0cdd2a81706e9e93972f8c

DATOS DE FACTURA

Nº Serie: Emit-
 Fecha Factura: 15-dic-17

Nº Factura: 9811111
 Nº Contrato / Cód.

PROVEEDOR

BDO AUDITORES SLP
 CIF: 882387572
 C/ RAFAEL CALVO, 18, 1ª PLANTA
 28010 MADRID
 IBAN: ES4701824572420011770004

MADRID

CLIENTE

COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
 CIF: E557800001E
 C/ LOS MADRAZO, 34
 28014 MADRID
 Tel.

MADRID

RESUMEN DE FACTURA - EUR

DESCUENTOS		IMPUESTOS			TOTAL FACTURA
IMPORTE	BASE IMPONIBLE	TIPO	IMPORTE		
0	17.999,00	01	21,00	3.779,79	21.778,79

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	IMPORTE	TIPO	PEDIDO	NOTA ENTREGA
APOYO A LA TRAMITACION DE SOLICITUDES DE AYUDA PARA EL PAGO DE FACTURAS DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y DE GAS, CON OCASION DE LA PUBLICACION DE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA DE ESTAS AYUDAS PARA EL AÑO 2017	1	17.999,00	17.999,00	21,00		

Firmado digitalmente por ENCARNACIÓN RIVERO FLOR
 Organización: COMUNIDAD DE MADRID
 Fecha: 2018.12.03 14:07:40 CET
 Huella dig.: 241d81ad4360f4fb1e05717509a0c674b960462d



Nº EXPTE:

COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE PROPUESTO PARA SU CONVALIDACIÓN

Ref: 55/549556/9/18

CONSEJERÍA	EXPEDIENTE	IMPORTE	CAUSAS DE CONVALIDACIÓN Y OTROS DEFECTOS DEL EXPEDIENTE	ACREDITACIÓN REQUISITOS PARA CONVALIDACIÓN
<p>Consejería de Políticas Sociales y Familia</p> <p>Dirección General Servicios Sociales e Integración Social</p>	<p>1.- Objeto del Acuerdo:</p> <p>“Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se convalida un gasto de 81.147,44 euros, correspondiente a los contratos menores de servicios suscritos con AGROCONSULTING, S.A y BDO AUDITORES, SLP, para la realización de los trabajos de apoyo externo a la revisión de la documentación de las convocatorias gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social”.</p> <p>2.- Antecedentes:</p> <p>Según consta en la Memoria justificativa y en la propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno.</p> <p>“Con fecha 19 de Octubre de 2017, se publicó en el BOCM la Orden nº 1591/2017, de 11 de Octubre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocaron Subvenciones para proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2017.</p> <p>El número total de solicitudes presentadas correspondientes a las dos convocatorias fue de 734, por lo que era imposible con el personal de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social poder</p>	<p>-Importe: 81.147,44 euros</p> <p>-Expdtes. Contables: ADOK/2018 409725 409750</p> <p>-Imputación presupuestaria:</p> <p>-Programa: 232E</p> <p>-Subconcepto: 22709</p>	<p>1.- Omisión del trámite de fiscalización previa (art. 29 Decreto 45/97) habiéndose contratado obligaciones económicas con terceros sin la oportuna autorización y disposición de gasto de conformidad con lo establecido en el artº 68 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.</p> <p>2.- Se ha producido un fraccionamiento irregular del objeto del contrato, como consecuencia de la utilización indebida del contrato menor, vulnerando lo dispuesto en el art. 86del TRLCSP e incumpliendo los procedimientos de contratación previstos en la LCSP.</p> <p>3.- Vulneración del artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público al haberse contratado tareas que suponen funciones que implican el ejercicio de potestades públicas que corresponden exclusivamente a funcionarios públicos.</p> <p>4.- Las actuaciones cuya convalidación se propone, sin perjuicio de las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de la actuaciones realizadas pueden constituir un supuesto de infracción en materia de gestión económico-presupuestaria de las contempladas en los apartados d) del art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso</p>	<p>A.- De acuerdo con la Instrucción 3ª de la Circular 1/1998, de 26 de enero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, se consideran acreditados los requisitos necesarios para su convalidación por Consejo de Gobierno, <u>sin que proceda otra tramitación en base a la siguiente documentación justificativa de los mismos:</u></p> <p>1.- Acreditación documental del encargo de los trabajos realizados mediante los contratos menores tramitados en 2017.</p> <p>2.- Constan en el expediente facturas conformadas acreditativas del derecho de los acreedores.</p> <p>3.- Constan certificados de conformidad de los servicios prestados.</p>





Nº EXPTE:

COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE PROPUESTO PARA SU CONVÁLIDACIÓN

	<p>tramitar todos estos expedientes en un plazo tan reducido, por lo que se procedió a la tramitación de contratos menores con empresas de sector para el apoyo a la tramitación de las solicitudes de ayudas de los proyectos presentados, adjudicándose estos a las empresas AGROCONSULTING, S.A. Expedientes de gasto a los que la Intervención Delegada en sus actuaciones interesadas de fecha de 31 de diciembre de 2017, planteó que los servicios prestados no se limitan exclusivamente a la ejecución de trabajos auxiliares sino a la revisión de documentación técnica. En relación con esta apreciación, se observaba asimismo que no estaba justificada la externalización de los trabajos objeto de los contratos menores por ser contraria a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, además de haberse producido en los contratos suscritos con Agroconsulting Internacional, S.A., un fraccionamiento del objeto del contrato.</p> <p>Posteriormente y una vez que se procedió a la asignación de las correspondientes puntuaciones a los proyectos, se elaboró una primera relación provisional de los mismos, comprobándose que había un gran número de proyectos clasificados como proyectos de inversión, regulados en el artículo 4.2 de la Orden 463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Estos proyectos contemplan inversiones ya</p>		<p>a la información y buen gobierno, cuya valoración deberá realizarse en la forma y por los órganos previstos en el artículo 6 de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición Transitoria segunda de la Ley 5/2016, 22 de julio, por la que se Modifica la Regulación del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.</p>	
--	--	--	--	--



Nº EXPTE:

COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE PROPUESTO PARA SU CONVALIDACIÓN

	<p><i>financiadas en convocatorias anteriores que no han concluido a la fecha de la publicación de la convocatoria. Ante la imposibilidad de proceder a la revisión de todos los proyectos de inversión y los proyectos excluidos, en la fecha en que debía estar resuelta la convocatoria (31 de diciembre de 2017), se procedió a la externalización de este trabajo. Por otra parte, respecto a la Orden nº 1591/2017, de 11 de Octubre, del Consejero de Políticas Sociales y Familia, se requirió apoyo externo en la revisión de la documentación, con el fin de que la subvención quedase debidamente finalizada antes del 31 de Diciembre de 2017, asignando los trabajos a AGROCONSULTING INTERNACIONAL S.A., empresa que había realizado ya otros trabajos relativos a las mismas subvenciones, produciéndose una infracción del artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.</i></p> <p><i>Por otra parte, con fecha 6 de octubre de 2017, se publicó en el BOCM el Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y desarrollo del procedimiento de concesión directa de las ayudas individuales para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o de gas. Asimismo se publicó en el mismo Boletín la Orden 1507/2017, de 22 de septiembre, del Consejero de Políticas</i></p>			
--	---	--	--	--





Nº EXPTE:

COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE PROPUESTO PARA SU CONVÁLIDACIÓN

	<p>Sociales y Familia, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para el procedimiento de concesión directa de las ayudas individuales para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o de gas.</p> <p>El número total de solicitudes presentadas correspondientes a las tres convocatorias fue de 1.060, por lo que era imposible con el personal de la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social poder tramitar todos estos expedientes en un plazo tan reducido, por lo que se procedió a la tramitación de un contrato menor con una empresa de sector para el apoyo a la tramitación de las solicitudes de ayudas de los proyectos presentados, adjudicándose este a la empresa BDO AUDITORES SLP. Expedientes de gasto a los que la Intervención Delegada en sus actuaciones interesadas de fecha de 31 de diciembre de 2017, planteó que los servicios prestados no se limitan exclusivamente a la ejecución de trabajos auxiliares sino a la revisión de documentación técnica. En relación con esta apreciación, se observaba asimismo que no estaba justificada la externalización de los trabajos objeto de los contratos menores por ser contraria a las disposiciones del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En la nota de reparo que remite la Intervención Delegada con fecha 21 de marzo de 2018, se centra en la cuestión</p>			
--	---	--	--	--



Nº EXPTE:

COMUNICACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO DE EXPEDIENTE PROPUESTO PARA SU CONVALIDACIÓN

	<p><i>que se indicaba en las actuaciones interesadas, relativa a la externalización de funciones que implican participación en el ejercicio de las potestades públicas”.</i></p> <p>Por todo ello, al haberse producido un fraccionamiento irregular del objeto del contrato, infringiendo lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incumpliendo los procedimientos de contratación legalmente previstos y habiéndose omitido la fiscalización previa del correspondiente expediente contractual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, el Consejo de Gobierno se propone la convalidación del gasto al Consejo de Gobierno.</p>			
--	---	--	--	--

LA INTERVENTORA GENERAL

Firmado digitalmente por ELENA COLLADO MARTINEZ
Emisión por FNMT
Fecha: 2018.12.17 10:23:01 CET
Huella dig.: 8ccc9094f468dc883d1e9b3fac28770b5c4221f6

ILMO/A. SRA. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A
SRA. INTERVENTORA/A DELEGADO/A
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
C/C: ILMO/A. SRA. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA





ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

COMUNIDAD DE MADRID

ASAMBLEA

REGISTRO DE SALIDA N.º 204

FECHA 8-3-19

Negociado de Comisiones

ILMO./A. SR./A.:

La **Comisión de Políticas Sociales y Familia**, se reunirá el próximo lunes, día 18 de marzo de 2019, a las once horas, en la Sede de la Asamblea, al objeto de deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º COMPARECENCIAS CON TRAMITACIÓN ACUMULADA

C 100/19 RGEF 3059 del Sr. Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C 104/19 RGEF 3096 del Sr. Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años), a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C 106/19 RGEF 3198 del Sr. Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

C 108/19 RGEF 3202 del Sr. Representante de los Consejos de Participación Infantil y Adolescente formalmente constituidos en la Comunidad de Madrid por UNICEF (dicho representante es menor de 18 años y mayor de 14 años), a petición del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al objeto de informar sobre valoración de la reforma de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).



ASAMBLEA DE MADRID

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

2.º **PCOC 184/19 RGEF 3285** a iniciativa de la Ilma. Sra. D^a. Josefa Navarro Lanchas, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, valoración que hace sobre la propuesta realizada por el Gobierno municipal de Getafe de ofrecimiento del edificio de la Casa Regional de Murcia para construcción de una residencia y centro de día.

3.º **Ruegos y preguntas.**

Madrid, 7 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

FDO.: Marta MARBÁN DE FRUTOS

ILMO./A. SR./A. DIPUTADO/A DE LA ASAMBLEA DE MADRID
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

N.º Y AÑO DEL EXPEDIENTE

REFERENCIA

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 DIC 2018, por el que se convalida un gasto por importe de 81.147,44 euros, derivado de los contratos menores de servicios suscritos con Agroconsulting Internacional S.A y BDO Auditores S.L.P, para la realización de los trabajos de apoyo externo a la revisión de la documentación de tres convocatorias de subvenciones gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, de octubre a diciembre de 2017.

De conformidad con el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, le corresponde a la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social el impulso de políticas de servicios sociales en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y personas LGTB, y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de los mismos y el impulso y tramitación de las ayudas y subvenciones promovidas por esta Dirección General.

Con fecha 20 de septiembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden 1463/2017, de 19 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras, y se convocan para el año 2017 subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con fecha 19 de octubre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el extracto de la Orden 1591/2017, de 11 de octubre, del entonces Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan subvenciones a proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Desde la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, se consideró necesario, para el cumplimiento de los plazos establecidos en las respectivas convocatorias, suscribir dos contratos menores para el apoyo en la tramitación de las solicitudes recibidas de cada una de las convocatorias de subvenciones anteriormente citadas, con la entidad Agroconsulting Internacional S.A., por importe, cada uno de ellos, de 21.724,34 euros y 20.622,03 euros.

Este gasto no fue fiscalizado favorablemente al considerar que no estaba justificada la externalización de los trabajos objeto de los contratos menores por ser contraria a las disposiciones del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y haberse producido en los contratos suscritos, un fraccionamiento del objeto del contrato.

Posteriormente, una vez iniciada la tramitación, se consideró necesaria la suscripción de un nuevo contrato con la entidad anteriormente citada, por importe de 17.022,28 euros, para apoyo externo en la continuación de la tramitación de las convocatorias de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo al 0,7 por 100 del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de las subvenciones a proyectos ejecutados por entidades sin fin de lucro, dirigidos a población vulnerable, al no disponer de personal la Dirección General para poder cumplir con los plazos de las referidas convocatorias.

Por otra parte, con fecha 6 de octubre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el Acuerdo de 19 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que

se aprueban las normas reguladoras y desarrollo del procedimiento de concesión directa de las ayudas individuales para el pago de la factura de suministro eléctrico y/o de gas y la Orden 1507/2017, de 22 de septiembre, del entonces Consejero de Políticas Sociales y Familia, por la que se declara el importe del crédito presupuestario disponible para el referido procedimiento de concesión directa de estas ayudas con cargo al Presupuesto de 2017.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas desde la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social se tramitó, para poder dar cumplimiento a los plazos establecidos en este procedimiento de concesión, un contrato menor con la entidad BDO Auditores S.L.P., por importe de 21.778,79 euros.

Los gastos derivados de estos dos últimos contratos tampoco fueron fiscalizados favorablemente por las mismas causas que los dos primeros.

Las entidades mencionadas han prestado los servicios en el año 2017 de acuerdo con los contratos menores realizados.

En consecuencia, al no haberse seguido el procedimiento legalmente establecido, infringiéndose el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al haberse omitido la oportuna fiscalización previa del contrato en sus fases de autorización y disposición del gasto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 82 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, en relación en los artículos 17 y 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid, y a fin de evitar un enriquecimiento injusto de la Administración, se debe someter al Consejo de Gobierno la convalidación del gasto derivado de la prestación del citado servicio por las entidades Agroconsulting Internacional S.A y BDO Auditores S.L.P, realizado de octubre a diciembre de 2017.

En su virtud, el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejera de Políticas Sociales y Familia, previa deliberación en su reunión del día. 27 DIC 2018

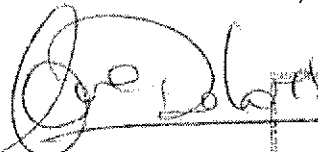
ACUERDA

Convalidar el gasto por importe de 81.147,44 euros, derivado de los contratos menores de servicios suscritos con Agroconsulting Internacional S.A y BDO Auditores S.L.P, para la realización de los trabajos de apoyo externo a la revisión de la documentación de tres convocatorias de subvenciones gestionadas por la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, durante 2017, que se imputará al subconcepto 22709 del programa 232E de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018.

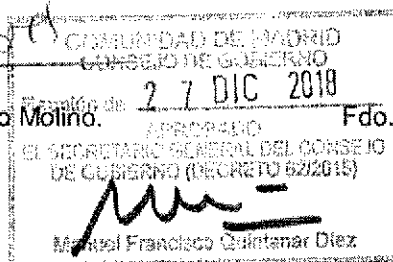
Acordado en Madrid, a 27 DIC 2018

LA CONSEJERA DE POLÍTICAS
SOCIALES Y FAMILIA,

EL PRESIDENTE DE LA
COMUNIDAD DE MADRID.



Fdo.: Mª Dolores Moreno Molino.



Fdo. Angel Garrido García.